



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENTRERRIOS- ANTIOQUIA
Entrerríos, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: Interlocutorio Civil **No. 223**
Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2020-00025**
Demandante: Cooperativa Agropecuaria de Entrerríos Ltda.
Demandado: Jesús Emilio Ruiz Areiza
Asunto: Requiere previo autorizar emplazamiento.

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante, el despacho requiere al memorialista para que allegue las constancias con resultado de notificación negativo emitidas por la empresa de correo certificado, en cuanto a la notificación personal del demandado **JESÚS EMILIO RUIZ AREIZA**, en atención a lo dispuesto en auto del 17 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA ALEJANDRA OSPINA SALAZAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)
El presente auto se notifica en forma
electrónica en el portal de la Rama Judicial y
mediante SIGLO XXI-TYBA
por estado N° 060 del 15-11-2022